DECRETO EXENTO Nº 1727

0 1 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

. ZAMORANO PARRA WLADIMIR

RUT

: 15.456.138-2

DIRECCIÓN

: IGNACIO ECHEVERRIA Nº 8273

GIRO

: CONSTRUCTOR CIVIL

517

: 742140

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

JOAD DE

SEURE PARIO

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MANUTE PAPER GALLARIS

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 4728
LA CISTERNA 0 1 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicia Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

ARENAS ROA ROBERT

RUT

: 10.161.447-6

IRECCIÓN

: URUGUAY Nº 691-A

GIRO

: CONFITERIA, VENTA DE BEBIDAS

SII

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

MUNICIPAL III

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) OHRECTOR DIRECTOR ADMINISTRACIO Y FINANZAS

JANIEL PAPIA JALLIRDO

ADMINISTRACION Y MINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 4729/

0 1 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.—APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE ALDERETE VALDES DOMINGO

RUT : 10.154.267-K DIRECCIÓN : CIENCIAS Nº 6587

GIRO : COMPRA, VENTA DE MAQUINARIA PARA EL COMERCIO NUEVA Y USADA

S.LI : 523390

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) JANUTE PAPIT GALLARIDO

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº

LA CISTERNA 0 1 BIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE

: BAHAMONDES Y SILVA LTDA

RUT

: 76.503.270-9

DIRECCIÓN : AVDA GOYCOLEA Nº 698 EX 700

GIRO

OFICINA ADMINISTRATIVA ORGANIZACIÓN DE

IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE SONIDO Y BODEGAJE

SII

921411

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRACIO Y FINANZAS

DIRECTOR (S)

EVENTOS.

ADMINISTRACIÓN V FIXANZAS

DECRETO EXENTO Nº 1731

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

01 DIC 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

CHANDIA FERNANDEZ EVELYN

RUT

: 15.166.305-2

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6565

GIRO

: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS DE BAZAR

SII

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

C C

MUNICIPAL M

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) JOAD DE C

DIRECTOR ADMINISTRACIO Y FINANZAS

MANUEL THE

DIRECTOR (S)

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 4732

LA ALCAEDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

0 1 DIC 2009

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y la dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: IMPORTADORA ANGELICA DEL PILAR VEAS GUERRA E.I.R.I.

RUT

: 76.065.334-9

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 9298

GIRO

: COMERCIALIZADORA DE ROPA USADA, JUGUETES Y MENAJE

S.I.I

: 523290

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

DATRICIO PODI PTI

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) DIRECTOR
ADMINISTRACIO
Y FINANZAS

MANUEL PAPIA GALLAND

ADMINISTRACTON Y PINANZAS

MTG/PPM/RLC/eye

DECRETO EXENTO Nº 1733

0 1 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y la dispuesta en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentus Municipales.

DECRETO

L-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE - INVERSIONES GABRIEL MARCELO JARA CUBILLOS E.I.R.I.

RUT : 76.056.248-3

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C № 8379 OFICINA G-2

GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SISITEMAS ELECTRICOS Y SEGURIDAD

8.1.1 : 523220

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRIGIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) DIRECTOR ADMINISTRACIO Y FINANZAS

ANUEL TAPIA FALLAJOSO

ADMINISTRACION Y MINANZAS

DECRETO EXENTO N° _______L

4734

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

0 1 D IC 2009

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7:10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.

DITT

87.845.500-2

DIRECCIÓN

PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND

: AVDA GOYCOLEA Nº 012

GIRO

: OFICINA DE TELEFONIA MOVIL

5.7.7

: 642090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) DIRECTOR ADMINISTRACIO Y FINANZAS

AND EL KAYES

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

7

DECRETO EXENTO Nº 4735

0 1 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglaments:

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

L. APRUEBASE la Salicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: MALDONADO QUEZADA ANA KARINA

RUI.

: 15,461,645-4

DIRECCION PARTICULAR

: CONCEPCION Nº 7310

DIRECCIÓN COMERCIAL

FERIAS LIBRES

VENTA DE ROPA USADA

ENTOLIESE, DES

ADMINISTRACK Y FUNANZAS

PATRICIO PORLE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

" POR ORDEN DEL SR. AL

DECRETO EXENTO Nº 4736

LA CISTERNA

0.1 B1C 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

L-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

MANAY RUIZ MABEL

RUT

: 14,697.773-1

DIRECCIÓN

: AVDA, AMERICO VESPUCIO Nº 33 MODULO 3 NIVEL S-1

GIRO

: ELABORADORA Y EXPENDIO DE MAIZ DILATADO

SII

:521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

ADMINISTRACIO Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MAKETE SAFIA ON

ADMINISTRACION Y FINANZAS

LA CISTERNA 01 01C 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3:063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MARQUETING URBANO LTDA

RUT : 76.070.439-3

DIRECCIÓN : GENERAL FREIRE Nº 186 BODEGA Nº 4

GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMERCIALIZACION, DISEÑO, MARQUETING

PUBLICITARIO, ORGANIZACIÓN Y PRODUCCION DE EVENTOS Y BODEGAJE

ADMINISTRACI Y FINANZAS

S.I.I : 743001

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATNICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MANUEL PAPIA SILIARIJO

ADMINISTRACTION Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 4738
LA CISTERNA

D 1 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: POBLETE VEGAS MONICA

RUT .

: 11.896.682-1

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL A-12

GIRO

BOUTIQUE

SLI

: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

O BECRETARIO

PATRICIO POBLICIS MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) DIRECTOR ADMINISTRACIO

ANUEL FAPIACALLARI

ADMINISTRACION Y FINANÇA:

DECRETO EXENTO Nº 473.0

LA CISTERNA 0.1 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7 10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.—APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: OUIÑILEN SALAZAR GLORIA

RITT

11 225 094.8

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL U-10

GIRO

· VENTA DE ROPA DE VESTIR.

SII

: 523220

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) ORECTOR ADMINISTRACIO Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARIA

ADMINISTRACION Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL DECRETO Nº

Sección 1era.-

LA CISTERNA,

0 1 DIC. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO

 AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
GARAY MELLA NINA	01	17/11/09	17/11/09	3,5
GATICA DIAZ CECILIA	0,5	16/11/09	16/11/09	0,5
MASILLA MELLA JOSE	01	19/11/09	19/11/09	04
MUÑOZ VARGAS CARMEN	2,5	19/11/09 PM	23/11/09	03

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MANUEL VAPIA GAVLARDO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

YFINANZAS ORDEN DELSE ALCALDE"

NSS/IIm

MUNICIP

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

0 1 DIC. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
ARAYA MIRANDA SUSANA	01	24/11/09	24/11/09	06
AZAR COFRE LUIS	0.5	24/11/09	30/11/09	0.0
CANGA VASQUEZ SOLEDAD	11	30/11/09	15/12/09	00
LEON RODRÍGUEZ GERMAN	02	26/11/09	27/11/09	03
LOPEZ CATALAN ROXANA	01	27/11/09	27/11/09	11
MADRID CAMPUSANO JANNETTE	01	30/11/09	30/11/09	04
MENDEZ FLORES JOSE	01	23/11/09	23/11/09	13
OLIVARES VILLALÓN RENE	02	26/11/09	27/11/09	1.1
PEREZ ALBORNOZ CAMILA	0.5	14/12/09	18/12/09	25
SOBARZO HIDALGO AURA	01	25/11/09	25/11/09	15
VIEJO VALDES LAURA	0.5	01/12/09	07/12/09	00
VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	13	14/12/09	31/12/09	11

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIL GALLARDO

DIRECTOR (5) ADMINISTRACTORY FINANZAS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS/IIm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

POSTERGA FERIADOS LEGALES.DECRETO Nº 4749
Sección Iera.
LA CISTERNA, 011 DIC

VISTO:

- La Ley N°18.883, Artículo 103, Inciso 2°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

I.- La solicitudes presentadas por los funcionarios que más abajo se individualizan, mediante la cual solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal, correspondiente al año calendario 2009, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal del año 2010

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, la solicitud de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2009, de los funcionarios que más abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, el cual deberán hacerse uso en conjunto con las correspondientes al año 2010 :

NOMBRES		N° DIAS
MARISOL ORELLANA FERRADA		25
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO	1.0	09

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECTOR SALEARDOY
DIRECTOR D

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.PPM.MTG.NS.Csr.-



DECRETO N° SECCION 1ª. LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º º Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005,que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo
- 2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15° de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE EXENCIÓN TOTAL 100 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes a efecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

PDO POR ORDEN DEL SR. ALCALDI

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/Api. DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaria Municipal

2.- c.c. Dirección Control

3.- c.c. DIDECO

4.- c.c. Tesoreria Municipal

5.- c.c. Depto. Desarrollo Social

6,- c.c. Oficina de Partes

7 .- c.c. Jefe Gabinete

8.- c.c. Dirección Administración y Finanzas

9.- c.c. Archivo Oficina Subsidios

DHECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

TAPLA GALLARDO

JMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009 DECRETO AÑO 2009

	4743
DECRETO Nº _	
FECHA	1

ROL	RUT	APELLIDO PAT.	APELLIDO MAT.	NOMBRE	DOMICLIO	No	BENEFICIO	
	100000000000000000000000000000000000000	ANDRADE	TRONCOSO	ELSA	R. ERRAZURIZ	9262		CONSTRIBUCIONES
	4.326.530-K	BRIONES	ZEPEDA	CARLA	A. MACKENNEY	577	100%	CONSTRIBUCIONES
	4.609.289-9	FUENZALIDA	SAAVEDRA	ADRIANA	E. ALTAMIRANO	8360	100%	CONSTRIBUCIONES
	2.216.237-3		ALFARO	PEDRO	ZURICH SUR	0608	100%	CONSTRIBUCIONES
2609-001	3.931.844-K	IVIATA	ALIANO	I-LD/(G				
A					E04			
0						-		
						-		
	C III D		-					
						-		
				1				
-0								
					111 155			



DECRETO N° _ SECCION 1°. LA CISTERNA,

0 1 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Articulo 7º del inciso 3º " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20,033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Asco Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Articulo 15º de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgânica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE REBAJA del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes a efecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/Api. DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. DIDECO
- 4.- c.c. Tesoreria Municipal
- 5.- c.c. Depto, Desarrollo Social
- 6.- c.c. Oficina de Partes
- 7.- c.c. Jefe Gabinete
- 8.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 9.- c.c. Archivo Oficina Subsidios

DAD SEANUEL APLY GALLANDO

DESARROLLO COMUNITARIO

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009 DECRETO AÑO 2009

	4744
DECRETO Nº _	
FECHA	

			APELLIDO PAT. APELLIDO MAT. NOMBRE DOMICLIO Nº 1		Nº	BENEFICIO	DECRETO	
	RUT	APELLIDO PAT.	APELLIDO MAT.	NOMBRE	B. ENCALADA	220	50%	CONSTRIBUCIONES
		DIAZ	MARTINEZ	ROBERTO	B. ENGALABLE			
3-017	3.188.334-2	DINE				_		
				U		_		
	DIA CITAL							
							-	
				-				
					100			
							1	
				N. C.		_		
							-	
	-							
						_		
_		- 514 F						
	-							
							10	
							70	
				_				
7								



DECRETO N° 4745 SECCION 1°. LA CISTERNA, 01 DC. 255

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- Lo dispuesto en el Artículo 7º del inciso 3º º Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Asco Domiciliario.
- La Ordenanza Nº 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- El acuerdo nº 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto Nº 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Asco Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento Nº 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo Nº 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15° de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

CONCEDASE REBAJA del 50 % del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que alli se señalan

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL I SI AMARUEL TAPIA GAVLARDO

DESARROLLO COMUNITARI

DIRECCION

PPM/MTG/MEGM/Api. DISTRIBUCIÓN

1.- Secretaria Municipal

2.- c.c. Dirección Control

3.- c.c. DIDECO

4.- c.c. Tesoreria Municipal

5.- c.c. Depto. Desarrollo Social

6.- c.c. Oficina de Partes

7.- c.c. Jefe Gabinete

8.- c.c. Dirección Administración y Finanzas

9.- c.c. Archivo Oficina Subsidios

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009 DECRETO AÑO 2009

The contract of the contract o

	4745
DECRETO Nº _	
FECHA	

					DOMICLIO	Nº	BENEFICIO	DECRETO
		APELLIDO PAT.	APELLIDO MAT.	NOMBRE	DOMICEIO	8736	50%	ASEO
OL	RUT	The second second	ANGUITA	AURORA	I. ECHEVERRIA	0257	50%	ASEO
11330030	3.591.752-7	ANGUITA	JIMENEZ	GABRIELA	B. DEL MAIPO	9543		ASEO
20300093	4.467.082-8	NAVARRETE	DROGUETT	ROSA	ANIBAL PINTO	5040	-	
14480010	2.229.827-5	SOTO	DROGUETT				-	
14400010							-	
				-				
_						16		
-								
							1	
						_		
			_				_	
				-			-	
	1			_				
	-			_				
						5.1		
						_		
						_		
					1			
						-		
-								

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº _ SECCION 1º ERA. 4746

LA CISTERNA,

0 1 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 26 de Noviembre por la Sra. REBECA DEL C LOPEZ LOPEZ, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 6.781- Folio Nº 2588243 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Retiro de Escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUEBESE el beneficio a la Sra. REBECA DEL C. LOPEZ LOPEZ C.I 3.160.000-6, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda Nº 0786, consistente en Retiro de Escombros de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MANUEL TAPIA GALLARDO

DIBESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-.

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

0 1 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- L- El Informe Social con fecha 26 de Noviembre de 2009 de la Sra. MARGARITA SANCHEZ ARAVENA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Equipamiento.
 - Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18, 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º,- OTORGASE a la Sra. MARGARITA SANCHEZ ARAVENA, la ayuda consistente en 01 Camarote de 1 plaza con equipamiento completo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º,- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3º.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

DIRECCION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO POBLETE MORENO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPM/MTG/MEGM/HDC

VARIAE/ALLARDO DIRECTOR

DESARRÓLLÓ CÓMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

4748

LA CISTERNA,

0 1 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 26 de Noviembre de 2009 de la Sra. NATALIA URQUIETA ANDRADE la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 2.258 Folio Nº 1453347, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Fumigación y desratización.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. NATALIA URQUIETA ANDRADE, C.I. 12.474.395-8 con domicilio en Pje. Santa Isabel Nº 8409, consistente en Fumigación y desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) PANYUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

4749

LA CISTERNA,

0 1 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 27 de Noviembre de 2009 de la Sra. RAQUEL SILVA SAGUAS la que revisada, se ha comprobado que pertenece ala Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de F. P. S. de 2.133 Folio Nº 1503077, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Fumigación y desratización.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. RAQUEL SILVA SAGUAS, C.I. 13.266.565-6 con domicilio en Alejandro Vial Nº 8723, consistente en Fumigación y desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

DIRECCION

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MANUEL WAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG/MEGM/HUC/Jmq.-.

See Music

I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SECCION III

DECRETO Nº 4750,

LA CISTERNA, O 1 DIC. 2009

VISTOS: I. la Lev Nº 18.695, el D.F.L. Nº 150, el Cádigo del Trabajo y el decreto Nº 3947 de 2007 el item Nº 1,17,14,

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con techa 20 de Noviembre de 2009, atorgó a doña América González Montecinos, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1º CONCEDESE a dona AMERICA GONZALEZ MONTECINOS, cédula de identidad 8.970.753-6, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
16921771-8	Ingrid Valdeabellano Gonzalez	Simple	01-10-2009	13-05-1988	30-04-2010

2º ESTABLECESE que doña América González, quedará con una carga autorizada, dentra del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tamarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAMON FIGUEROA FIGUEROA JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

"POR ORDEN DEL SR/ALCALDE"

RFF_PPM_EVM_nag. 2009-11-27

I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº. SECCION III 4751, 01 DIC. 2009

LA CISTERNA

VISTOS: 1. la Ley Nº 18.695, el D.F.L. Nº 150, el Código del Trabajo y el decreto Nº 3947 de 2007 el item Nº 1,17,14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 28 de septiembre de 2009, otorgó a doña Mariel Miranda Arredondo, autorización de cargas familiares para percibir el beneficio por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1º CONCEDESE a doña MARIEL MIRANDA ARREDONDO, cédula de identidad 13.896.395-0, el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
22475043-9	Benjamin Ignacio Rodriguez Miranda	Simple	02-07-2009	09-08-2007	31-12-2025

2º ESTABLECESE que doña Mariel Miranda, quedará con una carga autorizada, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tornarán las medidas perfinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) BAMON FIGUEROA FIGUEROA

JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

"POR ORDEN DEL R. ALCALDE"

RFF,PPM,EVM,naa. 2009-11-27

DECRETO EXENTO Nº4 7 5 2 LA CISTERNA,

0 1 DIC. 2009

OR MANUTAL TAPIA GALLARDO
ACION S

C DIRECTOR (S)

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4372 de fecha 27 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida Goycolea Nº 336, donde funciona giro Lavado artesanal de autos, a nombre de ESPINOZA SILVIA, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Con fecha 25 de Noviembre de 2009, a través del Memorándum Nº 738, el Departamento de Inspección, informa que en el domicilio mencionado precedentemente, ya no existe actividad comercial;

DECRETO

 DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 4372 fecha 27 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/rlc.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Dirección Control

3.- Dirección Finanzas

4.- Depto. Patentes Comerciales

5.- Dirección Obras Municipales

6.- Departamento Inspección

7.- Carpeta Contribuyente

8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO 4 7 5 3
DECRETO N° ______ 3
Sección 1era.LA CISTERNA, 0 1 BIC. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

DECRETO:

 AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	0,5	25/11/09	25/11/09 AM	02
BASCHMANN IBÁÑEZ IRIS	01	07/12/09	07/12/09	4,5
CANGA BASQUEZ SOLEDAD	02	26/11/09	27/11/09	0,5
CANGA BASQUEZ SOLEDAD	0,5	31/12/09	31/12/09	00
DODDIS RIOS INGRID	0,5	26/11/09	26/11/09 PM	0,5
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	01	07/12/09	07/12/09	02
FUENTES FIGUEROA ALBERTINA	02	07/12/09	Y 14/12/09	2,5
LEAL ARAYA EMILIO	04	02/12/09	07/12/09	00
MUÑOZ VELIZ HECTOR	01	25/11/09	25/11/09	01
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	0,5	25/11/09	25/11/09 AM	00
QUIROGA VERGARAY LUIS	0.5	24/11/09	24/11/09 AM	3,5
SÁNCHEZ VACHY ADA	01	23/11/09	23/11/09	02
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	0,5	25/11/09	25/11/09 PM	00
SAN MARTÍN DIAZ RAUL	01	25/11/09	25/11/09	00
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	01	24/11/09	24/11/09	01
VERDUGO MOYA JUANA	99, -	30/11/09	02/12/09	02
VILCHEZ SÁNCHEZ ALEISEN	OPPLE	25/11/09	25/11/09	03

ANOTESE MECONUMIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MANUEL TAPLA GALLARDO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/IIm

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 4 7 3 4
Sección 1era.
LA CISTERNA, 0 1 0 0 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio Nº 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorando Nº 232 de fecha 13 de Noviembre del 2009, que autoriza y certifica la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día 12 de Noviembre del 2009.
- 2.- La revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2009, acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día 12 de Noviembre del 2009, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

 NOMBRES
 HORAS AL 25%
 HORAS AL 50%

 PATRICIO POBLETE MORENO
 03:00
 03:45
 01:00
 01:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL ERISTEL DONOSO SUAZO

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

DECRETO EXENTO Nº 4755,
SECCION 1era.
LA CISTERNA,
10 1 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 719 de fecha 2-11-2009, de la Dirección de Asesoria jurídica mediante el cual remite contrato de ejecución de obra pública denominada " Ampliación y adecuación Liceo Veneciano" ", suscrito con fecha 20-10-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y Constructora San Fernando S.A..-

2 .- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgânica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato de ejecución de Obra Pública suscrito con fecha 20-10-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y Constructora San Fernando S.A.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

PATRICIO POBLETE MORENO. SECRETARIO MUNICIPAL (S) MANUEL PAPA CALLARDO ADMINISTRACION Y EMANZAS

MTG/PPM/tcb.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

3.- Dirección Administración y Finanzas

5.- Contabilidad

7.- Asesoria Juridica

2.- Dirección Control

4.- Tesoreria Municipal

6.- DIDECO

8.-Archivo

DECRETO EXENTO N° 4756, SECCION 1era.
LA CISTERNA, 701 DCC. 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Biractor

Control

1.- El Memorándum Nº 718 de fecha 2-11-2009, de la Dirección de Asesoria jurídica mediante el cual remite modificación de contrato denominado "Formulación Plan de Desarrollo Comunal de La Cisterna", suscrito con fecha 22-09-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y Consistorial Consultores Ltda..-

2 .- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUEBASE la modificación de contrato suscrito con fecha 22-09-2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y Consistorial Consultores Ltda..-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

MUNICIPAL MI

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/tcb.-DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

3.- Dirección Administración y Finanzas

5.- Contabilidad

7.- Asesoria Jurídica

MANUEL VAPIA GAVLARDO DIRECTOR/(S)

ADMINISTRACION Y FINANZAS

2.- Dirección Control

4.- Tesoreria Municipal

6.- DIDECO

8.-Archivo

DECRETO EXENTO Nº 1757
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,
0 1 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4790 de fecha 23 de Diciembre de 2008, a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hecho informados por el Jefe de Salud, designando Fiscal a Felipe Ongaro Ahumada;

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 882 de fecha 13 de Marzo de 2009, el cual inhabilita como fiscal a don Felipe

Ongaro Ahumada y designa nuevo Fiscal al Dr. Pedro Onell Bravo;

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3886 de fecha 23 de Septiembre de 2009, el cual se procede a la reapertura del Sumario Administrativo, ordenando a través del decreto Nº 4790 de 2008.-

4.- Que mediante Nota S/n de fecha 25 de Noviembre de 2009, el fiscal solicita una segunda prorroga de 20 dias, a partir del 25 de Noviembre de 2009, por existir diligencias pendientes que cumplir.

5.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

DECRETO

1°,. CONCEDASE una segunda y ultima prorroga de 20 dias, a contar del 25.11.2009 para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 4790 de fecha 23.12.2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECAO ARCHIVESE.

CRISTEL DONOSO SUAZO

JEFA DE GABINETE Por orden del Alcalde

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CDS/POF/ngm.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3 Dirección Asesoría Juridica
- 4.- Dr. Pedro Onell Bravo
- 5.- Archivo

DECRETO EXENTO N° 4758
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

JEFE DE GABINETE
Por Orden del Alcalde

01 DIC. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4023 de fecha 02.10.2009, a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hecho informados por el Jefe de Salud a través del cual remite carta de fecha 15-09-2009, de las familias indicada en dicho decreto;
- 2.- El decreto Alcaldicio Nº 4250 de fecha 15-10-2009, el cual se eleva a Sumario Administrativo;
- 3.- Que mediante Memorándum Nº 30 de fecha 20-1-2009, el fiscal solicita una prorroga de 20 días, a partir del 13-11-2009, por existir diligencias pendientes que cumplir.

4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883.

DECRETO

1°,. CONCEDASE una prórroga de 20 días, a contar del 13-11-2009 para que el Fiscal dé termino al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N° 4250 del 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CDS/PPM/tcb.-DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Sr. Nicolás Peredo Sandoval
- 5.- Archivo

DECRETO EXENTO Nº 1759

LA CISTERNA

DZ DIC 2009

LA AECALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1,7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitido por el Departamento de Patentes Comerciales. la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, la dispuesta en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE

: DIAZ FLORES LUIS

RITT

- 12 248 273 F

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6552 LOCAL 55

GIRO

- MENTA ARTICULOS ELECTRICOS, TELEFONIA CELULAR Y SERVICIOS

Sall

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Y FINANZAS

> DECRETO EXENTO Nº 1759 LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

0 2 DIC 2009

VISTOS: El D.L. 3:063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho regiamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO.

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE

: DIAZ FLORES LUIS

RUT

· 13 248 273-K

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6552 LOCAL 55

GIRO

VENTA ARTICULOS ELECTRICOS, TELEFONIA CELULAR Y SERVICIOS

SM

: 526020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

1.-Secretaria Municipal.

3.-Dirección Adm. y Finanzas.

5. Depto. Patentes Comerciales.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

2 - Dirección de Control

d.-Tesmu

6-Of General de Partes

DECRETO EXENTO Nº

LA CISTERNA

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3047 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, la dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.-APRUEBASE la soficitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

. DISTRIBUTIONA DE REPLIESTOS RECAMITADA

RUT

78.930.200-6

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 7289

VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS

: 501020

ANOTESE, COMUNIOURSE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DECRETO EXENTO N°_

4760

LA CISTERNA

02 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

I.—APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS RECAMATIDA

RUT 78.930.200-6

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C № 7289

GIRO VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS

S.7.7 : 501020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes:

MTG/PPM/RLC/eye Distribución:

1.-Secretaria Municipal

3.-Dirección Adm. v Finanzas

5.-Depto, Patentes Comerciales

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPALIS

2.-Dirección de Control

d - I esmit

6.-Of General de Partex

> DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA 0.2 D1C 7889

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1,7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentus Municipales.

DECRETO:

L-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE :: GARCIA BLANCA MARIELA

15,775,207-0 RUT

DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6552 LOCAL 79

: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCEORIOS GIRO

- 523290 \$7.7

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Y FINANZAS

AOMINISTRACION

MTG/PPM/RLG/cyc

DECRETO EXENTO Nº 1761

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de Jacultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: GARCIA BLANCA MARIELA

RUT

: 15.775.297-9

DIRECCION

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6552 LOCAL 79

GIRO

: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCEORIOS

517

523200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Trailers I

PATRICIO POSI ETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución:

1.-Secretaria Municipal

3.-Dirección Adm. y Finanzas.

5.-Depto. Patentes Comerciales

2 - Dirección de Control

d.-Tesmu

6.-Of. General de Partes

LA CISTERNA 0.2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: PAREDES AQUEVEQUE RODRIGO

RUT

: 13.701.169-7

DIRECCIÓN

: AVENIDA LO OVALLE Nº 060-A

GIRO

: VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS

577

- 503000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINIST FAPT GAZLARIO

ALIMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 1762/

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.—APRUEBASE la solicitud de Patente Comerciul que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: PAREDES AQUEVEQUE RODRIGO

RUT

: 13.701.169-7

DIRECCIÓN

: AVENIDA LO QVALLE Nº 060-A

GIRO

· VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS

SII

: 503000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

La que informo a (Id. para su conocumiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cyc

Distribución.

1.-Secretaria Municipal

3. Dirección Adm. y Finanzas.

5.-Depto. Patentes Comerciales

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

2.-Dirección de Control

d.-Tesmu

6.-Of. General de Partes

DECRETO EXENTO Nº 1763
LA CISTERNA 0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I. APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

ORELLANA FLORES HELEN

RUT

: 15.902.505-5

DIRECCIÓN

: FERNANDO ROJAS WOLF Nº 060

GIRO

· VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS

AUTORIZADAS

8.7.7

521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANIST PLANTON ARDO

ADMINISTRACION Y PINANZAS

MICIPPMRHOY

DECRETO EXENTO Nº 4763

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS. El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento

TENJENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias légales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE ORELLANA FLORES HELEN

RUT : 15.902.505-5

DIRECCIÓN : FERNANDO ROJAS WOLF Nº 060

GIRO : VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS

AUTORIZADAS

\$11 -521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPLA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

MTG/PPM/RLC/cyc Distribución:

1.-Secretaria Municipal

3.«Dirección Adm. y Finanzas.

5.-Depto. Patentes Comerciales.

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

2 Diesection de Control

d.-Tesmu

6.-Of General de Partes

DECRETO EXENTO Nº

1764

L4 CISTERNA

0 2 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, la dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Remas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

TOTAL EREWOSS A

RUT

76,056.024-3

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 7221

GIRO

· VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS

SII

: 503000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MANUEL TIPIA CALDARDO

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/REC/cyc

3

DECRETO EXENTO Nº 1764

LA CISTERNA

1 7 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO.

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

TOTAL FRENOSS A

RUT

76.056.024-3

DIRECCIÓN

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 7221

GIRO

: VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS

S.I.I

: 503000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

MTG/PPM/RLC/cvc

Distribución:

1.-Secretaria Municipal

3.-Dirección Adm. y Finanzas.

5.-Depto. Patentes Comerciales

PATRICIO POBISCE MORENO. SECRETARIO MUNICIPAL (S)

2 -Dirección de Control

4.-Tesmu

6.-Of. General de Partes

LA CISTERNA 02 DIC 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

I. APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: CASTILLO ROMAN BRENDA

RUT

75 036 833.5

DIRECCION

: GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6420 DEPTO 304

GIRO

· LABORATORISTA DENTAL

SII

: 851920

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO POBLETE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MANUTE THE AGLARDO

ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/cyc

DECRETO EXENTO Nº

1765

LA CISTERNA

0 2 016 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.—APRUEBASE la solicitud de Potente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE

: CASTILLO ROMAN BRENDA

RUT

15 936 833.5

DIRECCIÓN

GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 6420 DEPTO 304

GIRO

LABORATORISTA DENTAL

571

- 851020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

FDO): "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MANUEL TAPIA GALLARDO, DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinenes.

MFG/PPM/RLC/eye Distribución:

L-Secretaria Municipal.

3.-Dirección Adm. y Finanzas.

5.-Depto. Patentes Comerciales

PATRICIO POBLICIE MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

2-Dirección de Control

4.-Tesmu

6.-Of General de Partes